



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 13 MAY 2010

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 0004367/2010, en la que el Ing. Roque Ermindo D'AMBROSIO, Responsable Formulario ARCUSUR 2009, solicita la remuneración correspondiente a las actividades desarrolladas por Personal de Apoyo Académico, en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que las agentes Emma Daniela CALDERON y Viviana Alejandra GOMEZ han realizado las tareas de "Operador de Carga", "Análisis de Consistencia" y "Controles de Suficiencia" en el estándar ARCUSUR de la carrera de Ingeniería Industrial, para formularios de la CONEAU.

Que se considera conveniente que las actividades desarrolladas se encuadren en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS, por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo para el Personal Docente y de Apoyo Académico de la UNCuyo, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Lo informado por el Responsable del Formulario ARCUSUR 2009, Ing. Roque Ermindo D'AMBROSIO.

Que Dirección General Económico Financiera informa que existe crédito para atender la presente erogación.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, al siguiente Personal de Apoyo Académico y de acuerdo con el detalle indicado, un estímulo en concepto de incentivo por las actividades desarrolladas para tareas de la CONEAU, en el estándar ARCUSUR, de la carrera de Ingeniería Industrial, según el siguiente detalle:

. CALDERON, Emma Daniela		-Legajo 19.597-	
Período Febrero a Mayo	Importe mensual	\$ 1.500.-	
	Total	\$ 6.000.-	
. GOMEZ, Viviana Alejandra		-Legajo 24.084-	
Período Marzo a Mayo	Importe mensual	\$ 1.200.-	
	Total	\$ 3.600.-	

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución se afectará al Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad – A. 1100.009.001.000.11.14.01.00.02.00.5.1.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 88

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA